

RESEÑA JURIDICO CANONICA

UN FRUTO QUE VA MADURANDO

Aludimos con este epígrafe al futuro Concilio Ecuménico, que, habida cuenta del lugar en donde será celebrado, el Vaticano, llevará el nombre de Concilio Ecuménico Vaticano II y al que en nuestras reseñas anteriores¹ hemos dado en llamar la segunda buena nueva. No ha pasado aún un año desde que su autor, el Papa Juan XXIII, nos la anunciara y bien podemos afirmar que su configuración jurídica se va delineando a pasos agigantados.

El impulso que a la misma le han dado las declaraciones del Presidente de la Comisión Antepreparatoria², S. Em. el Cardenal D. TARDINI, en la conferencia del 31 de octubre³ a más de trescientos representantes de la prensa mundial, es superior a cuanto pudiéramos imaginarnos. Séanos propicio el cielo a fin de exponer brevemente a nuestros amables lectores dichas declaraciones.

Una primera parte de esa conferencia, la más larga y densa y que muy bien pudiéramos llamar *doctrinal*, abarca los puntos siguientes: (a) *finalidad* del futuro Concilio Ecuménico; (b) *personas* que intervendrán en él, al tenor de lo preceptuado por el canon 223 y (c) *utilidad*, es decir, conveniencia, de dicha Asamblea Ecuménica, a la que sería erróneo confundir con un Parlamento mundial, aun cuando se le añadiera el calificativo de sagrado. La constitución jerárquico-monárquica de la Iglesia (y que le es propia por derecho divino) impiden en absoluto la confusión de ambas asambleas legislativas.

En la segunda parte, la más breve, pero la que más halagará, sin duda alguna, la curiosidad de los lectores, el Eminentísimo Señor Cardenal TARDINI exponía a sus oyentes *el tiempo* que, en su apreciación, exigirá esta primera fase preparatoria —por lo menos unos tres años—; *la lengua oficial* que se usará —el latín, por supuesto y sin que por el momento se piense en posibles traducciones simultáneas por medio de auriculares⁴—; *el número de personas*, físicas o morales,

¹ Véase "Revista Española de Derecho Canónico", 1959, n.º 40, pp. 123-130; n.º 41, pp. 433-437.

² Véase esta misma Revista, n.º 41, p. 434, nota 9.

³ Publicada en "L'Osservatore Romano", 1 nov. 1959.

⁴ "essa —la lingua— sarà la latina, la lingua della Chiesa, particolarmente adatta ad esporre con precisione, chiarezza e concisione, i concetti della dottrina e le norme della disciplina. Ha